

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 01 de septiembre de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Remover al Sr. René Francisco Cabero Calatayud del cargo de Gerente General a.i., designándose al Sr. Álvaro Herbas Camacho como Gerente General.

Revocar el Poder General de Administración N° 1052/2015 otorgado al Sr. René Francisco Cabero Calatayud y otorgar nuevo Poder a favor del Sr. Álvaro Herbas Camacho.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 4, realizada el 31 de agosto de 2016, determinó considerar y aprobar por unanimidad el siguiente punto:

1.-Modificación a los compromisos financieros del Programa de Emisiones “Bonos PROLEGA I”.

En este sentido, la Sociedad presentó a la Asamblea su propuesta de modificación de los Compromisos Financieros que durante la vigencia de la presente Emisión PROLEGA se obligará a cumplir, en reemplazo a los que se encuentran actualmente vigentes, la misma que se detalla a continuación:

i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto seis (1.6)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital e intereses}} \geq 1.6$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1.6 (uno punto seis) veces.

ii) **Ratio de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) hasta agosto de 2017 y mayor o igual a uno punto cinco (1.5) a partir de septiembre 2017 en adelante**

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2 \text{ hasta agosto 2017 y} \\ \geq 1.5 \text{ desde sept. 2017 en adelante}$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1.2 (uno punto dos) veces hasta agosto de 2017 y mayor o igual a 1.5 (uno punto cinco) veces desde septiembre 2017 en adelante.

iii) **Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3) hasta agosto de 2019 y dos punto cinco (2.5) a partir de septiembre 2019 en adelante**

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Anticipo Clientes}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

≤ 3 hasta agosto de 2019 y
 ≤ 2.5 desde septiembre 2019 en adelante

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto deberá ser menor o igual a tres (3) veces hasta agosto de 2019 y a partir de septiembre de 2019 deberá ser menor o igual a dos punto cinco (2.5) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

YPFB Andina S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de septiembre de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la designación del Sr. José Agustín Escobar Rosas como Gerente de Operaciones de YPFB Andina S.A., con fecha efectiva a partir del 12 de septiembre de 2016.

Fondos de Inversión

Renta Activa Puente Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Participantes del Fondo Renta Activa PUENTE Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado de 2 de septiembre de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria al estar presentes el 100% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Consideración y aprobación de las Modificaciones al Reglamento Interno de Renta Activa Puente Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado aprobadas mediante carta

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Participantes de 12 de diciembre de 2008, el Precio de Mercado (Bid) de la Nota Estructurada que forma parte del Fondo GAFIC es de: 99,290% al 2 de septiembre de 2016.

Resoluciones Administrativas

756/2016 de 31 de agosto de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de aclaración y complementación de la Resolución ASFI/676/2016 de 12 de agosto de 2016, presentada mediante nota MLB 261/2016 de 24 de agosto de 2016 por **MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.**, en mérito a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

769/2016 de 02 de septiembre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA** el incremento de su Capital Pagado hasta la suma de Bs29.983.400.- (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2016, ratificado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Autorizar la modificación de los Estatutos Sociales y Escritura de Constitución de **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, conforme lo aprobado por la Sociedad en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 21 de marzo y 14 de julio de 2016, cuyos cambios se encuentran en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer que **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro de la modificación de su Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales, así como del Incremento de Capital Pagado. A este efecto, deberá remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la documentación que acredite dicho registro ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales con las modificaciones autorizadas, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contabilizados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución.

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.

RESUELVE:

ÚNICO.- Desestimar el cargo imputado a la entidad **ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. E.M.A.**, por presunta infracción al segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y el inciso e) Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias**Agencias de Bolsa****BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de septiembre de 2016, **GRAVETAL BOLIVIA S.A.** realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de \$us10.150.000,00 para la cancelación de los **PAGARÉS GRAVETAL I – EMISIÓN 1** correspondiente a la Serie “B” con Clave de Pizarra GRB-PB1-E1B, misma que se realiza a partir del 5 de septiembre del presente.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de septiembre de 2016, concluyó la cancelación del Cupón N° 13 de los BONOS ELFEC V – 3ra. Emisión correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: ELF-2-N1U-10.

Empresas Privadas (Emisores)**Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.**

Ha comunicado que el 4 de septiembre de 2016, procedió a la cancelación del Cupón N° 225 proveniente de la Emisión de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10.

[Sin Adjuntos](#)**Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 6 de septiembre de 2016, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa, procederá al pago del Cupón N° 2 de los Bonos Telecel II - Emisión 1.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de septiembre de 2016, realizó el abono de los fondos al Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa para la cancelación del Pago de Cupón N° de los 2 Bonos Telecel II - Emisión 1.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizó el registro de la emisión del Pagaré Serie: **IMQN000285** de “**IMPRESIONES QUALITY S.R.L.**” para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento a la cláusula Vigésima Octava del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a la fecha, los resultados correspondientes a los cálculos unitarios en moneda nacional del Cupón N° 84 de las Series “B” y “A” de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio, son los siguientes:

Serie “B”

Fecha de Pago = 10-oct-16

Capital = 112.382,12

Interés = 6.380,02

Tasas de Cupón = 4,6984%

Serie “A”

Fecha de Pago = 10-oct-16

Capital= 217.433,16

Interés = 127.696,88